

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
EDICTO No. 015-22
15 de febrero de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/031-2021 seguido en contra del buque **HAI FENG 698** por incumplir con lo dispuesto en el artículo 22 y demás concordantes del Decreto Ejecutivo 161 de junio de 2013, y realizar actividades descritas en el numeral 21 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución Final de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN FINAL”
DGIVC/RF/PSI/006-2022
14 de febrero de 2022

VISTOS-----

PRIMERO: SANCIONAR al buque **HAI FENG 698**, con número IMO 8422711, propiedad de MACRO DA PTE. LTD., por el hecho de no notificar ni declarar actividades de transbordo en el tiempo determinado por la Autoridad.

SEGUNDO: MULTAR al propietario del buque HAI FENG 698, con número IMO 8422711, cuyo propietario es MACRO DA PTE. LTD., por la suma de CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.50,000.00).

TERCERO: DECLARAR el cierre y archivo del presente negocio una vez se cancele el pago de la multa impuesta.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 Ley 204 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo 161 de junio de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.)FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución final al agente residente del buque **HAI FENG 698**, con número IMO 8422711, cuyo propietario es MACRO DA PTE., LTD.; la firma TORRIJOS & ASOCIADOS, siendo las 08:00 a.m. del día quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 04:00 p.m. del día veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

Fundamento de Derecho: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.



**FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL**

